

180524



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A44 \_\_\_\_\_  
SUBCLASE C \_\_\_\_\_

Nº 180.524

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO HOFMANN WIMMER

RESIDENCIA: Platero Suarez, 15 VALENCIA-9

ENUNCIADO: PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

RMB.-

180524



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

180524



1                    La técnica aplicada a la fabricación de porta-  
retratos, se ha ido desarrollando a través de los años, -  
buscando ideas, cuya resolución sea cada vez más prácti-  
ca, sin perder las características esenciales de porta-  
5                    retratos y que permita ampliar su uso a todas las aplica-  
ciones posibles.

                   Haciendo una clasificación general de los porta-  
retratos, podemos distinguir dos grupos bien definidos: --  
Uno de ellos son los que integran aquellos que por sus ca-  
10                    racterísticas constructivas, están ideados para estar aco-  
plados o fijados a una base de sustentación, mientras que  
el otro grupo está integrado por aquellos, que son trans-  
portables, por estar unidos a objetos personales de uso -  
frecuente.

13                    Entre este último grupo se encuentran los porta-  
retratos de billeteiros, portaretratos de joyería, aplica--  
bles a relojes, medallas, etc.

                   El objeto que se solicita, entra a formar parte  
de este grupo, ya que se trata de un porta-retratos cons-  
tituido por un cuerpo moldeado, de perfil en doble T, en-  
20                    tre cuyos extremos queda retenido a presión, un bloque --  
transparente por cada cara de su tramo intermedio, apri--  
sionando contra este último a las fotografías; presentando  
ventajosamente en uno de sus extremos en T, un asidero pa-  
25                    ra su incorporación a la cadena de un llavero, presentando  
unas características de peso, facil manejo, y adaptación,  
óptimas para su transporte.

                   Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
30                    grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-



1 presenta lo siguiente:

La figura 1ª, representa una vista en perspectiva del portaretratos en forma de T -1- entre cuyos extremos -2- y -3- van situados sendos bloques transparentes -4- y -5-, que dispuestos entre los canales laterales -6- y -7-, que determinan el perfil del cuerpo -1-, colocándose las fotografías en los planos -8- determinados por los canales -6- y -7-. Sobre la cara superior del cuerpo en T va dispuesta un asa circular -9-.

10 La figura 2ª, representa una sección en alzado del cuerpo -1- con los extremos -2- y -3- formando las ramas de la T y con los bloques transparentes -4- y -5- acoplados en los canales laterales -6- y -7- que presenta el cuerpo, reteniendo entre los bloques transparentes y los planos -8- del cuerpo, las fotografías a colocar.

15 La constitución y manejo del objeto de la invención es como sigue:

Las fotografías se acoplan en los planos -8-, del cuerpo -1- del porta-retratos, estando retenidas dichas fotografías, por los bloques transparentes -4- y -5-, que van acoplados a presión, en los canales -6- y -7- determinados por los extremos -2- y -3- del cuerpo en T -1-.

20 El asidero -9- que comporta en la cara superior del extremo -2- del cuerpo, facilita la incorporación del conjunto porta-retratos a la cadena de un llavero, facilitando su transporte y manejo.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de-

30

180524



1 derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5 1º.- Sencillez de fabricación, ya que las fases operativas de los distintos elementos que la integran se obtienen fácilmente por moldeo.

2º.- Facilidad de montaje, ya que no presenta ninguna dificultad para el acoplamiento de los elementos constitutivos.

10 3º.- Novedad funcional determinada por el hecho de constituir un portaretratos transportable; aplicable a llaveros y presentar una constitución estructural, característica y óptima para la colocación de las fotografías, así como una gran ligereza de peso sin perder sus cualidades estéticas.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



24

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

18<sup>7</sup>0524



1

1ª.- PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo moldeado de perfil en doble té, entre cuyos extremos queda retenido a presión un bloque transparente por cada cara de su tramo intermedio, aprisionando contra éste último a las fotografías; presentando ventajosamente uno de sus tramos en té, un asidero para su incorporación a la cadena de un llavero.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad un PORTA-RETRATOS PERFECCIONADO.

Todo conforme queda reivindicado en la presente Memoria, así como descrito, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 18 de mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30



180524

fig. 1.<sup>a</sup>

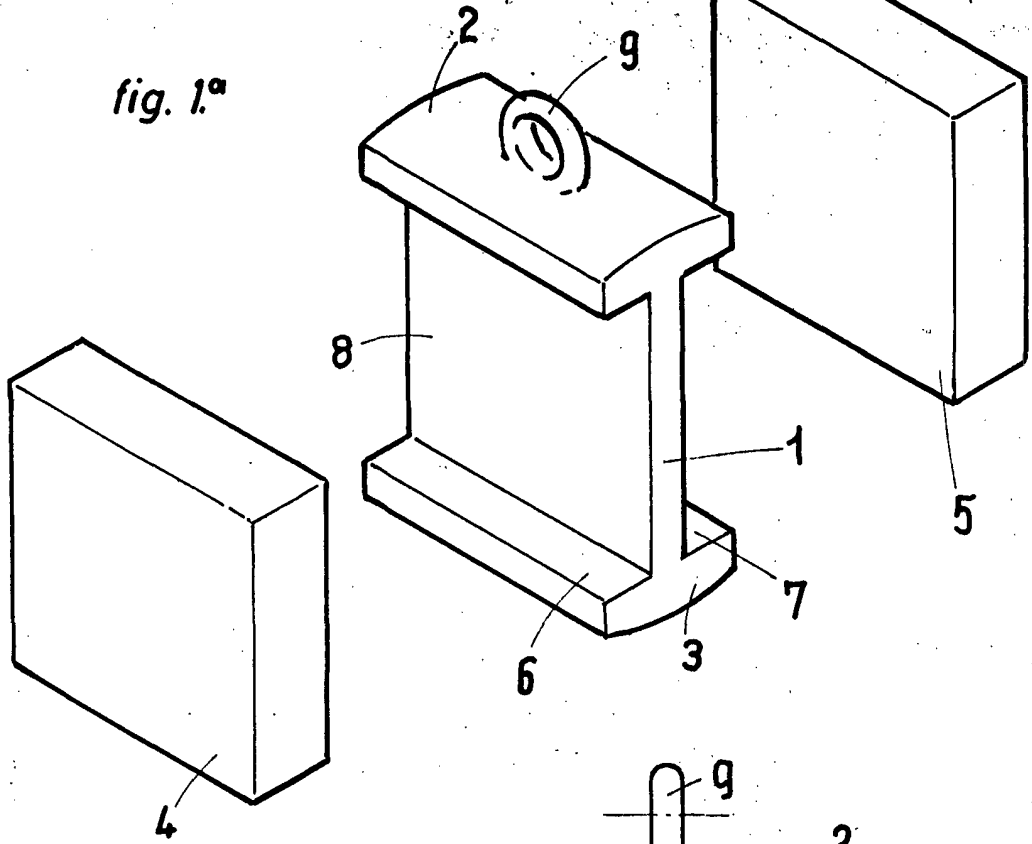
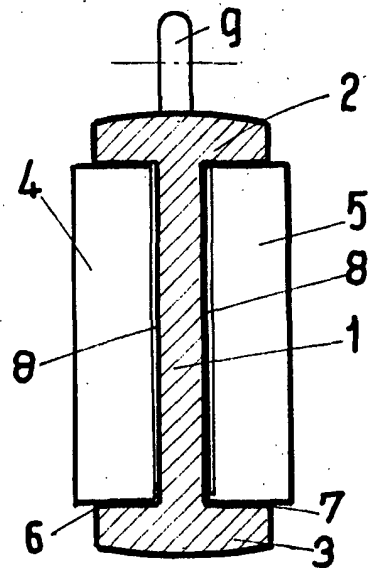


fig. 2.<sup>a</sup>



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 18 de Mayo de 19 72

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.